



Alta en el RETA de socio minoritario, pero cuya esposa ostenta el 49 % del capital social

Se discute en este supuesto la procedencia o improcedencia del alta en el Régimen General de la Seguridad Social del socio de una mercantil, que sin ostentar cargo societario alguno en ella, y siendo propietario del 1% del capital social y esposo de quien es propietaria del otro 49% del capital social, siendo el régimen matrimonial desde 1983 el de separación de bienes, suscribe con la mercantil un contrato laboral común, prestando servicios como viajante, con la categoría de oficial, es decir, lo que se discute es si quien prestó servicios en tales condiciones debe ser considerado o no trabajador por cuenta ajena, y si, en todo caso, dados los elementos fácticos concurrentes, tiene o no el control de la sociedad.

El fallo determina que, tal y como dispone la Sentencia impugnada, **procede el alta en el R.E.T.A. y no en el régimen general del socio minoritario, cuya esposa es también socia y no administradora de la sociedad.**

Efectivamente, si como sucede en el caso de autos, el act

...